



## COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-MDB/CS-1

ADQUISICIÓN DE AGUA NO POTABLE PARA EL RIEGO DE ÁREAS VERDES

En el Distrito de Bellavista a los (13) días del mes de marzo del 2023, siendo las 16:00 horas, en la oficina de la Sub Gerencia de Logística, sitio en Jr. Bolognesi N° 498 – Bellavista - Callao, el Comité de Selección encargado de la conducción del procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MDB/CS-1, se reunió para dar inicio a la evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de Buena Pro, estando presentes:

### Miembros del Comité de Selección:

- ING. ABEL VELARDE VALER
- ABOG. NANCY MARTHA CORNEJO VERA
- ABOG. OSCAR JOSÉ PATIÑO BOTTO

Acto seguido, se inició la evaluación y Calificación de ofertas

En primer lugar, se procede a dar cuenta de todos los participantes registrados, según lo siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10062829619	CONCHA URRUTIA NATIVIDAD SABINA	08/03/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20608298674	SOLUCIONES AMBIENTALES SOBRE RUEDAS S.A.C.	01/03/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20609568446	ROMAC SOLUTIONS E.I.R.L.	08/03/2023	Válido

Posteriormente, se da cuenta de las ofertas presentadas, según se detalla:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10062829619	CONCHA URRUTIA NATIVIDAD SABINA	09/03/2023	20:38:34	10062829619	09/03/2023	20:40:24	Enviado	Valido

Siguiendo con la evaluación se procede a la descarga de las ofertas para su evaluación, PRECISÁNDOSE QUE DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 1.7 DE LAS BASES INTEGRADAS, EL PARTICIPANTE DEBE VERIFICAR ANTES DE SU ENVÍO, BAJO RESPONSABILIDAD, QUE EL ARCHIVO PUEDA SER DESCARGADO Y SU CONTENIDO SEA LEGIBLE.

Posteriormente, se da cuenta de la propuesta ADMITIDA, obteniéndose lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONCHA URRUTIA NATIVIDAD SABINA
a) Declaración Jurada de datos del postor (Anexo N° 01).	PRESENTA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta DNI.	PRESENTA
c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento. (Anexo N° 02)	PRESENTA
d) Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 03).	PRESENTA
e) Declaración Jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 04)	PRESENTA
f) Promesa de Consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 05).	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en soles debe registrarse directamente en el formulario electrónico SEACE.	SEACE
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>	<b>ADMITIDA</b>

Procediendo con la evaluación, según los factores de evaluación señalados en las bases integradas se obtiene:

POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA	OFERTA	PUNTAJE
CONCHA URRUTIA NATIVIDAD SABINA	SOLES	S/. 378,641.85	100
PUNTAJE TOTAL			100

Asimismo, se precisa que el postor presentó el Anexo N° 10, sobre Solicitud de Bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de Micro Pequeña Empresa según lo siguiente;

POSTOR	ANEXO N° 10	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE TOTAL + BONIFICACIÓN DEL 5 %
CONCHA URRUTIA NATIVIDAD SABINA	PRESENTA	100	105

Estando a lo dispuesto en el numeral 75.1 del Art. 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer lugar y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta de postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada, procediéndose a la CALIFICACIÓN DE OFERTAS, según lo siguiente:

**CALIFICACIÓN DE LA OFERTA:**

**CONCHA URRUTIA NATIVIDAD SABINA**

A	CAPACIDAD LEGAL	CONCHA URRUTIA NATIVIDAD SABINA
	HABILITACIÓN	
	<p><b>Requisitos</b> El postor deberá contar con un certificado de análisis de Calidad de Agua emitido por un laboratorio acreditado por INACAL, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N°004-2017-MINAM.</p> <p><b>Acreditación</b> Copia simple del certificado de análisis de calidad de agua, y/o Informe de ensayo de calidad de agua, y/o ensayo del análisis de calidad de agua deberá tener una antigüedad no mayor a seis (06) meses y asimismo se verificará que sea emitido por un laboratorio acreditado por INACAL. El documento deberá precisar la ubicación donde se obtuvo la muestra.</p>	<b>CUMPLE Y ACREDITA</b>



En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

### CALIFICA

En tal sentido, el Comité de Selección acuerda por UNANIMIDAD:

**PRIMERO: OTORGAR** la buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MDB/CS-1, "ADQUISICIÓN DE AGUA NO POTABLE PARA RIEGO DE ÁREAS VERDES", al postor **CONCHA URRUTIA NATIVIDAD SABINA**, por el monto ascendente a **S/ 378,641.85 (Trescientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Uno con 85/100 Soles)**.

**SEGUNDO: CONSENTIR LA BUENA PRO**, de conformidad a lo establecido en el numeral 64.3 del Art. 64° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

**TERCERO: PUBLICAR** en el SEACE el Acta de otorgamiento de Buena Pro, según lo normado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, vigentes a la fecha.



Municipalidad de  
**BellaVista**  
Progresando contigo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
Comité de Selección

  
.....  
**ING. ABEL VELARDE VALER**  
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
Comité de Selección

  
.....  
**ABOG. OSCAR JOSÉ PATIÑO BOTTO**  
PRIMER MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
Comité de Selección

  
.....  
**ABOG. NANCY MARTHA CORNEJO VERA**  
SEGUNDO MIEMBRO